



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 18 – Abril de 2021

SERIE GENERAL

TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 50-1, de 26 de marzo de 2021)

► Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 23 de marzo de 2021, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Interior. Viene acompañado de la siguiente documentación:

 [Memoria del análisis de impacto normativo](#)

 [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)

En la Exposición de motivos se señala la influencia que, desde su entrada en vigor en 2006, ha tenido el permiso de conducir por puntos en la reducción de la siniestralidad en carretera, así como de la necesidad de actualizarlo, como han hecho también los países de nuestro entorno con sistemas similares.

El objeto de la reforma se centra principalmente en la **revisión de las infracciones que detraen puntos**; el reconocimiento que tiene para la seguridad vial la **superación de cursos de conducción segura y eficiente**; el **tratamiento actualizado de la conducción profesional**; y la **unificación a dos años del plazo que tiene que transcurrir para recuperar el saldo inicial de puntos tras la firmeza de las sanciones**.

La modificación legal pretende aumentar la presión punitiva sobre los conductores, agravando la pérdida de puntos en aquellas infracciones que se identifican con comportamientos más peligrosos en la actualidad, basándose en los datos estadísticos de los últimos años.

Asimismo, la modificación se centra en la realización de cursos de conducción segura que puedan servir para recuperar o bonificar con dos puntos de saldo, así como para dar la oportunidad de reciclar a las personas que, aunque no hayan cometido infracciones graves, quieran mejorar la conducción y hacerla más segura y eficiente.

CONTENIDO

■ PROYECTO DE LEY

- Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

■ DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

- Legislación citada
- Legislación derogada
- Documento comparativo: texto vigente y propuesta de modificación
- Documentación complementaria

■ UNIÓN EUROPEA

- Legislación citada

■ DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

- Alemania
- Francia
- Gran Bretaña
- Italia
- Portugal

■ ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- OMS
- ONU

■ ESTUDIOS

■ SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

Dosieres

XIV Legislatura Nº 18 – Abril de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Además se simplifica el sistema para recuperar el saldo inicial de puntos, desapareciendo la distinción existente hasta ahora entre dos años cuando constan sanciones graves y tres años cuando constan sanciones muy graves.

Por otra parte, se suprime la posibilidad que tienen los turismos y las motocicletas de rebasar en 20 km/h los límites genéricos de velocidad fijados para las carreteras convencionales cuando adelanten a otros vehículos que circulen a velocidad inferior a aquéllos.

Otro aspecto que sufre una modificación es la llamada conducción profesional. En este sentido, se prevé desarrollar un sistema on line que favorecerá que las empresas de transporte y las personas trabajadoras autónomas que tengan la condición de empleadoras puedan conocer si una persona conductora profesional que trabaja en estas empresas se encuentra en situación legal de poder conducir vehículos de transporte.

La ley consta de **un artículo único**, que modifica el texto refundido de la [Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre](#); **una disposición transitoria**, sobre la recuperación de puntos; **una disposición derogatoria** y **una disposición final** sobre la entrada en vigor de la Ley a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**, junto a la [Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020](#), aprobada por el Consejo de Ministros el 25 de febrero de 2011, incluye el **documento comparativo** de la legislación vigente con la propuesta de modificación y toda la legislación citada en el Proyecto de Ley.

La sección de la **UNIÓN EUROPEA**, contiene el documento de trabajo de la Comisión Europea [«Marco de la política de la Unión Europea en materia de seguridad vial para 2021-2030»](#), de 19 de junio de 2019, así como el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos),

A este Reglamento deberá ajustarse el funcionamiento y la gestión del sistema telemático que, de acuerdo con la Disposición adicional duodécima, que el Proyecto de Ley incorpora al texto refundido de la [Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial](#), desarrollará la [Jefatura Central de Tráfico](#) para que las empresas dedicadas al transporte de personas o de mercancías y las personas trabajadoras autónomas que tengan la condición de empleadoras puedan conocer si un conductor profesional que trabaja en ellas se encuentra habilitado legalmente para conducir, no siendo necesario el consentimiento del trabajador.

Son varios los países de nuestro entorno que han implantado el sistema del permiso de conducir por puntos con el fin de reforzar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en carretera. Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de cinco de estos países: **Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia y Portugal**.

ESPAÑA



[Dirección General de Tráfico \(DGT\)](#)



Políticas internacionales de seguridad vial relevantes para el decenio 2021-2030

Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Dirección General de Tráfico (DGT)
Ministerio del Interior
16 de octubre de 2020

En Alemania y Gran Bretaña, el sistema de carnet por puntos es aditivo, es decir, que la comisión de infracciones lleva aparejada la suma de puntos, que varían en función de la gravedad de la falta cometida hasta un máximo de puntos establecidos. Mientras que el sistema de puntos de Francia, Italia y Portugal, al igual que España, establece un máximo de puntos que se van restando en función de la infracción. En todos los casos, la suma de puntos hasta el límite establecido o la pérdida total de puntos, lleva aparejada la retirada del carnet de conducir.

Todos los países suelen contemplar también la realización de cursos para la recuperación o, en su caso, la retirada de puntos.

En **Alemania** el carnet por puntos fue establecido en 1974, y está regulado en la [Ley de tráfico por carretera \(Straßenverkehrsgesetz \(StVG\)\)](#) y en el [Código de la circulación \(Straßenverkehrs-Ordnung\)](#). Una regulación que ha sufrido varias modificaciones en el tiempo. En un principio se estableció un límite máximo de 18 puntos pero con la última de las reformas, el máximo de puntos permitidos es de 8. Cuando el conductor suma de cuatro a cinco puntos, recibe una advertencia; con seis o siete puntos, el conductor debe asistir a dos seminarios de 90 minutos dentro de los tres meses posteriores a la notificación y con ocho o más puntos, se revoca la licencia de conducir. Se trata de cursos de carácter pedagógico y psicológico relacionados con la seguridad vial.

Ninguno de estos textos está traducido al español, por lo que se ha incluido el documento en inglés [Getting to the point –abridged versión](#), elaborado por la Autoridad Federal de Transporte, [Kraftfahrt-Bundesamt \(KBA\)](#), que explica de forma esquemática el sistema de puntos y de infracciones de este país.

Para la eliminación de los puntos se establece un período de tiempo que estará en función de la gravedad de la infracción cometida. Cuando la suma máxima de puntos es 5, se puede participar en estos cursos para reducir de forma activa el número de puntos.

Francia introdujo el sistema de carnet por puntos en 1992. A lo largo de los años también ha sufrido numerosas modificaciones relacionadas tanto con el tipo de infracciones como con los puntos asignados a las mismas. A cada conductor le corresponden un número máximo de 12 puntos, si bien, a los conductores que se acaban de sacar el carnet (permiso de conducir en prueba) se les asigna un máximo de 6 puntos, a los que irán sumando 2 puntos cada año, siempre que no cometan una infracción castigada con la pérdida de puntos.

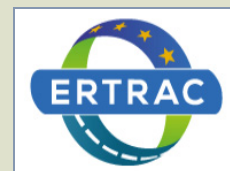
La recuperación de puntos se produce de forma automática tras un período de tiempo determinado, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida, o mediante el seguimiento de cursos de sensibilización (salvo en caso de pérdida de todos los puntos) sobre seguridad vial que dura dos días y que permite recuperar hasta cuatro puntos. Como máximo se puede hacer un curso al año.

La regulación del carnet por puntos está recogida en el [Code de la route](#). La [Parte reglamentaria](#) de dicho Código regula los cursos de sensibilización sobre la seguridad vial.

UNION EUROPEA



[European Road Safety Observatory \(ERSO\)](#)



[European Road Transport Research Advisory Council](#)



BRIEFING | Road Safety Priorities for the EU

Briefing to Members of the European Parliament
March 2021

[Road Safety Priorities for the EU.](#)
Briefing to Members of the European
Parliament.
ETSC. March 2021

Gran Bretaña cuenta con un sistema de carnet por puntos desde 1972 que ha ido sufriendo numerosas modificaciones desde entonces. El sistema de puntos, al igual que en Alemania, es de tipo aditivo. Con más de 12 puntos acumulados en un período de tres años se producirá la retirada del carnet de conducir. Los puntos permanecen en el carnet en función de la gravedad de la infracción, entre 6 meses y dos años.

La regulación del sistema y de las infracciones están recogidos en la Ley  **Road Traffic offences Act 1988**, cuyo texto consolidado se incluye. En el texto hay remisiones y enlaces otras normas de seguridad vial, entre ellas dos de las leyes claves: la [Road Safety Act 2006](#) y a la [Road Traffic Act 1988](#).

Se incluye también el documento del Gobierno  **Penalty points (endorsements)**, en el que se explica de forma sencilla el sistema del permiso por puntos y un cuadro con la correspondencia entre las infracciones y el número de puntos que suma cada una de ellas.

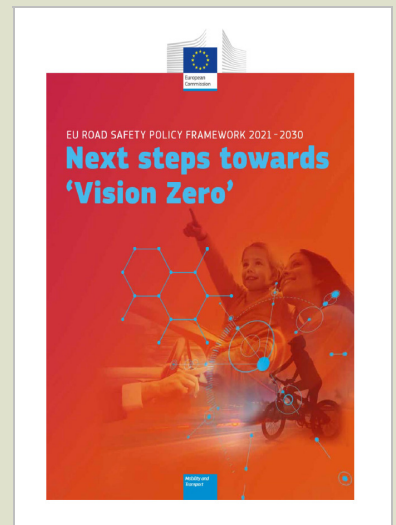
Cuando los automovilistas son sorprendidos cometiendo determinadas infracciones de tráfico (exceso de velocidad, saltarse semáforos en rojo o no utilización del cinturón de seguridad) se les puede dar la oportunidad de asistir a un curso de reeducación como alternativa al enjuiciamiento.

Los cursos son impartidos por empresas de capacitación oficialmente reconocidas que deben ser miembros de la Asociación Nacional de Proveedores de Cursos de Mejoramiento de Conductores (ANDISP). Todos estos cursos tienen que ajustarse a la calidad asegurada por el [National Driver Offender Retraining Scheme \(NDORS\)](#), que establece los criterios para decidir si una persona puede optar o no a alguno de estos cursos.

El plan NDORS es exclusivo del Reino Unido y se rige por las directrices emitidas por la Asociación de Jefes de Policía y respaldadas por la Fiscalía de la Corona. Fue desarrollado como una alternativa a los puntos de penalización y las multas. Los automovilistas no tienen derecho automático a un curso, independientemente de cuán leve sea la infracción. Al conductor elegido para la realización de un curso de este tipo, se le dará una fecha, hora y lugar específicos para asistir y deberá aceptar la oferta. Si no lo hace, deberá pagar la multa correspondiente y sumar puntos en su carnet.

Cuando se trata de delitos más graves, que supongan la retirada del carnet de conducir, como conducir bajo los efectos del alcohol, el juez le ofrecerá al conductor un curso de rehabilitación, que le podrá reducir en un cuarto el tiempo de retirada del carnet.

En **Italia**, a cada conductor se le asignan un total de 20 puntos, que se van restando como consecuencia de la comisión de una infracción. La regulación del permiso de conducir por puntos está regulada en el  **artículo 126-bis del Codice della strada**. La correspondencia entre infracciones y puntos deducidos se muestra en la  **tabla adjunta al art. 126 bis del Código de circulación**.



 **Next steps towards 'Vision Zero'.**
EU road safety policy framework 2021-2030.
European Commission. 2020



Dosieres

XIV Legislatura Nº 18 – Abril de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Se ha incluido el texto completo del  **Decreto legislativo 30 aprile 1992, n. 285**, por el que aprueba el *Codice della Strada* para permitir la consulta de todos los artículos citados en la tabla de infracciones.

En el artículo 126-bis se contempla también la realización de cursos de actualización, organizados por autoescuelas o entidades públicas y privadas autorizadas por el Ministerio de infraestructuras y de movilidad sostenible. Los cursos para la recuperación de puntos fueron aprobados en el año 2003, mediante el  **Decreto del Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti sulle modalità di svolgimento dei corsi di recupero dei punti**.

Finaliza la sección con **Portugal**, país en el que el permiso de conducir por puntos entró en vigor en junio de 2016. En Portugal a cada conductor se le asignan 12 puntos, que van disminuyendo a medida que se cometen infracciones. La regulación de este sistema de puntos, así como las infracciones que dan lugar a la pérdida de los mismos están recogidas en el  **artículo 121-A y en los artículos 145 a 148 del Código da Estrada**.

Al igual que en el caso de Italia, se incluye el  **texto completo del Código da Estrada** para permitir la consulta de los diferentes artículos citados.

El  **Decreto Regulamentar nº 1-A/2016, de 30 de maio**, establece las reglas para la realización de cursos sobre seguridad vial en el marco del sistema de puntos y de pérdida del carnet de conducir.

Como se señala en la Memoria del Proyecto de Ley, tanto la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** como la Comisión Europea, preparan las nuevas estrategias de seguridad vial para la década 2020-2030. Con el objetivo de definir los objetivos para esta nueva década y hacer balance del  **Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020**, se celebró en Estocolmo (Suecia), en febrero de 2020, la **Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre seguridad vial**, organizada por el Gobierno de Suecia junto con la OMS. Los resultados de esta Conferencia se plasmaron en la  **Declaración de Estocolmo**.

Estos documentos, así como la Resolución de **Naciones Unidas**  **Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo**, aprobada por la Asamblea General el 31 de agosto de 2020, se encuentran incluidos en la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**.

Se cierra el dossier con cinco **ESTUDIOS**, tres de ellos de organismos especializados en prácticas y políticas sobre seguridad vial vinculados a la Unión Europea

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)



Fortalecimiento de la legislación sobre seguridad vial

Manual de prácticas y recursos para los países, 2014



ÍNDICE

Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 50-1, de 26 de marzo de 2021)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

 [Memoria del análisis de impacto normativo](#)

 [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

 **Constitución Española.** Art. 149.1.21ª

 **Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el **Reglamento General de Circulación** para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

 **Real Decreto Legislativo 6/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**

 **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**

 **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de **Régimen Jurídico del Sector Público**

 **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**

 **Real Decreto 1514/2018**, de 28 de diciembre, por el que se modifica el **Reglamento General de Circulación**, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

ALEMANIA



[Kraftfahrt-Bundesamt \(KBA\)- Federal Motor Transport Authority](#)

IRLANDA



[Road Safety Authority](#)

FRANCIA



[Sécurité Routière](#)

ITALIA



[Patente di guida](#)

PORTUGAL



[Autoridade Nacional de Segurança Rodoviária \(ANSR\)](#)

Legislación derogada

 **Art. 51 del Reglamento General de Circulación**, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre

Documento comparativo: texto vigente y propuesta de modificación

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial** → Véase texto comparativo

Documentación complementaria

 **Estrategia de seguridad vial 2011-2020**. Dirección General de Tráfico

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 **Marco de la política de la Unión Europea en materia de seguridad vial para 2021-2030**. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión. SWD (2019) 283 final. 19 de junio de 2019

 **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo** de 27 de abril de 2016, relativo a la **protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)**. DOUE L 119 de 4 de mayo de 2016

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Getting to the point –abridged version –Kraftfahrt-Bundesamt (KBA)**. Federal Ministry of Transport. January 2018

Francia

 **Code de la route. Partie législative**. Livre 2. Titre 2.

Chapitre 3: Permis à points. (Articles L223-1 à L223-9)

Chapitre 3 bis: Points affectés au conducteur titulaire d'un permis de conduire délivré par une autorité étrangère (Articles L223-10 à L223-11)



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Álvarez Rodríguez, José Ramón.

Delitos contra la seguridad vial: especial referencia a la conducción influenciada desde la perspectiva penal, procesal y policial / José Ramón Álvarez Rodríguez. -- Madrid : Tecnos, D.L. 2019. -- 486 p. CD 115273

Díaz Fraile, Francisco.

La pérdida de puntos en el permiso de conducir y los derechos fundamentales a un juicio justo y a la legalidad penal / Francisco Díaz Fraile. -- 1ª ed. -- Las Rozas, Madrid : Wolters Kluwer, 2017. -- 267 p. CD 111750

Morell Aldana, Laura Cristina.

Delitos contra la seguridad vial y siniestralidad de los nuevos tipos de vehículo / Laura Cristina Morell Aldana. -- 1ª ed. -- Las Rozas, Madrid : Wolters Kluwer, 2019. -- 457 p. CD 116482

Pallín Ibáñez, Gabriela.

El impacto de las últimas reformas legales en la delincuencia vial en España : especial referencia a la LO 1/2015 y su nueva clasificación de la imprudencia / Gabriela Pallín Ibáñez. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2017. -- 344 p. CD 113253

Vicente Martínez, Rosario de.

Siniestralidad vial, delitos imprudentes y fuga / Rosario de Vicente Martínez. -- 1ª ed. -- Madrid : Reus, 2019. -- 146 p. CD 115457

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 18 – Abril de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **Code de la route. Partie réglementaire.** Livre II. Titre 2. Chapitre III: **Permis à points.** Sección 2: **Des stages de sensibilisation à la sécurité routière.** (Articles R223-5 à R223-13)

Gran Bretaña

 **Road Traffic Offenders Act 1988**

 **Print Penalty points (endorsements) - GOV.UK**

Italia

 Decreto Legislativo 30 aprile 1992, n. 285. **Nuovo codice della strada.** Vigente al: 23-3-2021

 Art. 126-bis: **Patente a punti**

 Capo II: Disposizioni transitorie. **Tabella dei punti previsti all'art. 126-bis**

 Decreto del Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti sulle **modalità di svolgimento dei corsi di recupero dei punti.** 29/07/2003

Portugal

 **Código da Estrada.** Lei n.º 72/2013. Art. 121-A: Atribuição de pontos; Arts. 145-147: **Contraordenações;** Art. 148: **Sistema de pontos e cassação do título de condução**

 Decreto Regulamentar n.º 1-A/2016. Determina as regras para a frequência de **ação de formação de segurança rodoviária e para a realização de prova teórica do exame de condução, no âmbito do sistema de pontos e cassação do título de condução**

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

 **Plan mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.** 11 de mayo de 2011

 Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial (Estocolmo, 19-20 de febrero de 2020). **Declaración de Estocolmo**

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

 **Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.** Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de agosto de 2020



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)
2. Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)
3. Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)
4. Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)
5. Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)
6. Educación (Mayo 2020)
7. Cambio climático (Junio 2020)
8. Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)
9. Ingreso mínimo vital (Julio 2020)
10. Protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Agosto 2020)
11. Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)
12. Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2012)
13. Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2021)
14. Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)
15. Trabajo a distancia. Noviembre 2020
16. Cadena alimentaria. Diciembre 2020
17. Protección de datos personales. Marzo 2021

ESTUDIOS

 **Towards an evidence-based national road safety programme. A two-stage approach.** Forum of European Road Safety Research Institutes (FERSI). 2020

 **Road safety targets. Monitoring report. Reporting period 2010-2019.** European Road Safety Observatory (ERSO). November 2020

 Conejero Paz, E. y Segura Cuenca, M.C. (2019). **Evaluando la seguridad vial: el caso del carnet por puntos en España.** Boletín Científico Sapiens Research, 9 (2), 33-40

 **EU Strategic Action Plan on Road Safety.** European Traffic Safety Council (ETSC). 2019

Suriá, R., Magro Servet, V. , Hernández, C. y Cuéllar, P. (2015). **Talleres de seguridad vial, ¿qué beneficios reportan a los infractores participantes?.** La Ley, 3103, 1-10



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organismos internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

